



0176

## ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO

En la ciudad de Abancay, a los 15 días del mes de agosto de dos mil diecinueve, siendo a horas 03:00 de la tarde, estando reunidos en la sala del Consejo Universitario de la Universidad Tecnológica de los Andes, sito en la Av. Perú N° 700, sede la Universidad, los miembros del Consejo Universitario de la Universidad Tecnológica de los Andes, en mérito a la Convocatoria N° 025-2019-UTEA-CU, 14 de agosto de 2019 realizada por el Secretario General de la Universidad Tecnológica de los Andes, Abog. Manuel Jaime Caballero García:

- 1) Dr. Ramiro Ismael Trujillo Román, Rector.
- 2) Dr. Juan Wilfredo Soto Necochea, Vicerrectorado Académico.
- 3) Dra. Cecilia Clotilde Huamán Nahula, Vicerrectora de Investigación.
- 4) Mag. Silvia Victoria Maquera Maron, Directora de la Escuela de Posgrado.
- 5) Est. Georg Franklin Barreto Condori.
- 6) Est. Julio López Huarancca.

Bajo la presidencia del primero de los nombrados en su calidad de Rector, y actuando como Secretario General el Abog. Manuel Jaime Caballero García, se llevó cabo la sesión en el siguiente orden.

### I. CONTROL DE ASISTENCIA

El Secretario pasó lista y comprobó la asistencia de seis (06) miembros del Consejo Universitario. Con el quórum de ley, el señor Presidente declaró instalada formalmente la sesión extraordinaria citada para el día de hoy.

### II. LECTURA DE ACTA:

El Secretario General dio lectura al acta de sesión extraordinaria de fecha 09 de agosto de 2019, al término del cual el Presidente sometió a consideración de los presentes, con la que fue aprobada por los consejeros.

### III. LECTURA DE AGENDA:

1. Aprobación de representante de Facultad ante el Consejo Universitario.
2. Ratificación de Resoluciones Rectorales
3. Ratificación de resoluciones de Vicerrectorado e Investigación.
4. Ratificación de resoluciones de vicerrectorado académico.
5. Aprobación de convocatoria y reglamento de proyecto de investigación a nivel docente y estudiante.
6. Aprobación de expedientes de grado académico y títulos profesionales y señalar fecha de colación.
7. Aprobación de la buena pro a la Empresa Consultora OLIGO SAC., para la elaboración del expediente técnico denominado: "Construcción del local académico institucional de la UTEA – filial Cusco".
8. Fraccionamiento de la deuda con ESSALUD.
9. Implementación de servicios académicos y administrativos desconcentradas en las filiales.
10. Recurso de reconsideración del profesor ordinario, Dr. Silvestre Palomino Gonzales.
11. Reconocimiento de tiempo de servicios de docentes ordinarios de la UTEA.





0177

12. Renuncia irrevocable al cargo de la Mag. Maryluz Elguera Hilares al cargo de Sub-Directora de Producción de Bienes y Servicios.
13. Modificación de Resolución de Consejo Universitario N° 940-2013-UTEA-CR, sobre cambio de denominación de laboratorio de Biotecnología y del Centro Experimental Ccanabamba.
14. Otorgamiento de bonificación por elaboración de Balance General 2018.
15. Autorización de contrato de responsables de tópico local Choccepuquio de filial Andahuaylas.
16. Levantamiento de sanción impuesta a la estudiante Lucrecia Ramírez Chipana.
17. Rectificación del diploma de Título Profesional de Licenciado en Educación de Fidel Márquez Camacho.

#### IV. ORDEL DEL DÍA:

En consecuencia, la sesión pasó a desarrollar en el siguiente orden, conforme la Agenda:

Previamente, ante el pedido del Rector, mediante Oficio N° 0207-2019-UTEA-R., del 14 de agosto de 2019, que solicita incluir en agenda de Consejo Universitario, dos asuntos de vital importancia para la universidad:

- a) Autorizar el contrato de Consultora para la formulación del Plan de Adecuación para el licenciamiento de la UTEA; y
- b) Equipo de docentes y administrativos para el proceso de licenciamiento de la UTEA. Y acogiéndose a lo establecido en el art. 107.4 del TUO de la Ley General del Procedimiento N° 27444, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, se sometió al Consejo Universitario para su decisión de incluir en la agenda del Consejo Universitario.

#### 1. Autorizar el contrato de Consultora para la formulación del Plan de Adecuación para el licenciamiento de la UTEA.

Previamente se expuso las propuestas de dos consultoras: Consultora JAC SAC y la Corporación Palacios & Asociados Inversiones Generales S.A.C., para la formulación del Plan de Adecuación para el licenciamiento de la UTEA.

A continuación el estudiante, Julio López Huaranca, manifestó que se tiene que tener conocimiento de la experiencia de dichas empresas en el licenciamiento de las universidades, recomendó tomar la decisión, previo un análisis de los alcances legales con las penalidades de ley, y de las propuestas técnicas y económicas a fin de evitar en el futuro los problemas legales.

Por su parte el Vicerrector Académico, Dr. Juan Soto Necochea, manifestó que en su oportunidad formuló sus observaciones y opinión respecto a la contratación de JALU SAC para lograr el licenciamiento de la UTEA; además de dicha empresa, se presentó la empresa Corporación Palacios & Asociados Inversiones Generales S.A.C.

A su turno la Mag. Silvia V. Maquera Marón, explicó los pormenores de la reunión llevada a cabo el día 14 de agosto de 2019, con la asistencia de las autoridades universitaria, según consta en el acta; sin embargo, ante la comunicación realizada a la empresa JALU SAC, que se va tomar sus servicios y de otra empresa más, optó por retirarse.

Luego de un amplio debate, por unanimidad los consejeros arribaron al siguiente acuerdo:



**ACUERDOS:**

Primero.- Autorizar la propuesta de contratación de la empresa *Corporación Palacios & Asociados Inversiones Generales S.A.C.*, técnica y legalmente, en las condiciones favorables a la universidad, a fin de que brinde asesoría y acompañamiento técnico para el licenciamiento de la universidad, contemplando las penalidades en caso de su incumplimiento.

Segundo.- Disponer, para tal efecto, a la Oficina de Asesoría Legal, Oficina de Planificación y Desarrollo Universitario, Dirección General de Administración y la Dirección de Calidad y Acreditación Universitaria y la Comisión de Licenciamiento, con los nuevos miembros incorporados, proponga los términos y condiciones del contrato pertinente, para su aprobación correspondiente por el Consejo Universitario.

**2. Equipo de docentes y administrativos para el proceso de licenciamiento de la UTEA.**

Oficio N° 01-2019-CL-UTEA, del 13 de agosto de 2019, el Profesor Ordinario Principal de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática de la Facultad de Ingeniería, Dr. Toribio Tapia Molina, solicita emisión de resolución de conformación de la Comisión de Licenciamiento.

Luego de un amplio debate, por unanimidad los consejeros arribaron al siguiente acuerdo:

**ACUERDO.-** Incorporar, a la Comisión Técnica de Licenciamiento Institucional, presidida por el Dr. *Francisco MEDINA RAYA*, y su integrante, *M.Sc. Juan ALARCÓN CAMACHO*, designada mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0401-2016-UTEA-CU, del 04 de abril de 2016, al equipo de docentes y administrativos de la Universidad Tecnológica de los Andes, propuesto por el Dr. Toribio Tapia Molina, así como a los representantes estudiantiles ante el Consejo Universitario, conforme se indica a continuación:

**1) DOCENTES ORDINARIOS:**

- a) Dr. Toribio TAPIA MOLINA.
- b) Mag. Prisciliano TTITO LAURA.
- c) Dr. Ely Jesús ACOSTA VALER.
- d) Mag. Luis Beltrán BARRA PACHECO.
- e) Mag. Maricela OCHOA GUILLÉN.
- f) MBA. Luis Abraham ACHAHUANCO SEGOVIA.

**2) TRABAJADORES ADMINISTRATIVOS:**

- a) Abog. María Verónica PEÑA ESPINOZA.
- b) CPC. Donato CCOICCA AYQUIPA.
- c) CPC. Dusan VILLASANTE PAZ.
- d) Lic. Oryana CAMACHO VALDEIGLESIAS.
- e) Lic. Jesús Eloy MARTINEZ ROJAS.

**3) REPRESENTANTES ESTUDIANTILES ANTE EL CONSEJO UNIVERSITARIO:**

- a) Julio LÓPEZ HUARANCCA.
- b) Georg Franklin BARRETO CONDORI.

**3. Ratificación de Resoluciones Rectorales.**

Resolución Rectoral N° 0217-2019-UTEA-R, del 09 de agosto de 2019, que otorga, con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, las *vacaciones* al Profesor Ordinario Principal de la Escuela Profesional de Agronomía, de la Facultad de Ingeniería, de la Universidad Tecnológica de los Andes, *Mag. Braulio PÉREZ CAMPANA*, por 123 días, a partir





0179

del 19 de agosto hasta 19 de diciembre de 2019. Resolución Rectoral N° 0218-2019-UTEA-R, del 13 de agosto de 2019, que ratifica la Resolución N° 066-2019-UTEA-EPG-Ab., del 01 de agosto de 2019, que amplía el proceso de convocatoria para el examen de admisión 2019-II de las maestrías de Derecho Ambiental, Pedagogía en Educación Superior, Salud Pública y Proyectos de Inversión y aprueba el nuevo cronograma de admisión 2019-II, formulado por la comisión de Admisión de la Escuela de Posgrado de la UTEA.

Resolución Rectoral N° 0216-2019-UTEA-R, de 01 de agosto de 2019, que aprueba el *Plan de Distribución Complementario de Ambientes Académicos, Laboratorios y Administrativos*, de la sede Abancay, de la Universidad Tecnológica de los Andes, que en folios once (11) forma parte de la presente Resolución.

Resolución Rectoral N° 0219-2019-UTEA-R., del 13 de agosto de 2019, que ratifica la Resolución N° 067-2019-UTEA-EPG-Ab., del 05 de agosto de 2019, que aprueba el desarrollo de las actividades académicas de las maestrías de Derecho Ambiental, Pedagogía en Educación Superior, Salud Pública y Proyectos de Inversión, del primer y segundo semestre académico 2019-I y 2019-II, y confirma la Comisión Central de Admisión Central de Selección de Docentes de la Escuela de Posgrado para el semestre académico 2019-II, correspondiente a las versiones 2019-I (segundo semestres) y 2019-II (Primer semestre).

Resolución Rectoral N° 0220-2019-UTEA-R., del 13 de diciembre del 2019, que ratifica la Resolución N° 068-2019-UTEA-EPG-Ab., del 05 de agosto de 2019, que aprueba el Reglamento de Evaluación y Capacitación de Docentes de Posgrado de la UTEA. Luego de un amplio debate, por unanimidad los consejeros arribaron al siguiente acuerdo:

**ACUERDO.-** Ratificar por unanimidad las siguientes resoluciones rectorales, emitidas con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario:

Resolución Rectoral N° 0217-2019-UTEA-R, del 09 de agosto de 2019, que otorga, con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, las *vacaciones* al Profesor Ordinario Principal de la Escuela Profesional de Agronomía, de la Facultad de Ingeniería, de la Universidad Tecnológica de los Andes, *Mag. Braulio PÉREZ CAMPANA*, por 123 días, a partir del 19 de agosto hasta 19 de diciembre de 2019.

Resolución Rectoral N° 0218-2019-UTEA-R, del 13 de agosto de 2019, que ratifica la Resolución N° 066-2019-UTEA-EPG-Ab., del 01 de agosto de 2019, que amplía el proceso de convocatoria para el examen de admisión 2019-II de las maestrías de Derecho Ambiental, Pedagogía en Educación Superior, Salud Pública y Proyectos de Inversión y aprueba el nuevo cronograma de admisión 2019-II, formulado por la comisión de Admisión de la Escuela de Posgrado de la UTEA.

Resolución Rectoral N° 0216-2019-UTEA-R, de 01 de agosto de 2019, que aprueba el *Plan de Distribución Complementario de Ambientes Académicos, Laboratorios y Administrativos*, de la sede Abancay, de la Universidad Tecnológica de los Andes, que en folios once (11) forma parte de la presente Resolución.

Resolución Rectoral N° 0219-2019-UTEA-R., del 13 de agosto de 2019, que ratifica la Resolución N° 067-2019-UTEA-EPG-Ab., del 05 de agosto de 2019, que aprueba el desarrollo de las actividades académicas de las maestrías de Derecho Ambiental, Pedagogía en Educación Superior, Salud Pública y Proyectos de Inversión, del primer y segundo semestre académico 2019-I y 2019-II, y confirma la Comisión Central de Admisión Central de Selección de Docentes de la Escuela de Posgrado para el semestre





0180

académico 2019-II, correspondiente a las versiones 2019-I (segundo semestre) y 2019-II (Primer semestre).

Resolución Rectoral N° 0220-2019-UTEA-R., del 13 de diciembre del 2019, que ratifica la Resolución N° 068-2019-UTEA-EPG-Ab., del 05 de agosto de 2019, que aprueba el Reglamento de Evaluación y Capacitación de Docentes de Posgrado de la UTEA.

**4. Ratificación de resoluciones de Vicerrectorado de Investigación.**

Oficio N° 086-2019-UTEA-VRI, del 19 de junio de 2019, que solicita ratificación de la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 029-209-UTEA-VRI, del 14 de junio de 2019, que aprueba las normas básicas para la presentación de los artículos científicos que tiene como objetivo difundir de manera clara y precisa los resultados de una investigación en la revista de investigación Hatun Yachay Wasi de la UTEA.

Oficio N° 085-2019-UTEA-VRI, del 19 de junio de 2019, que solicita ratificación de la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 028-209-UTEA-VRI, del 14 de junio de 2019, que aprueba el Reglamento del Comité Editorial de la UTEA.

Luego de un amplio debate, por unanimidad los consejeros arribaron al siguiente acuerdo:

**ACUERDO.-** Ratificar las resoluciones de Vicerrectorado de Investigación:

*Resolución de Vicerrectorado de Investigación N° 028-2019-UTEA-VRI, del 14 de junio de 2019, que aprueba el Reglamento del Comité Editorial. Dejándose sin efecto las demás resoluciones que se opongan a la presente.*

*Resolución de Vicerrectorado de Investigación N° 029-2019-UTEA-VRI, del 14 de junio de 2019, que aprueba las normas básicas para la presentación de artículos científicos.*

**5. Ratificación de resoluciones de Vicerrectorado Académico.**

Oficio N° 0219-2019-UTEA-VRAC, del 07 de agosto de 2019, del Vicerrectorado Académico, que solicita ratificación de las resoluciones del Vicerrectorado Académico Nros.: 0328, 0329 y 0330-2019-UTEA-VRAC, de fecha 02 de agosto de 2019.

Oficio N° 0211-2019-UTEA-VRAC, del 30 de julio de 2019, del Vicerrectorado Académico, que solicita ratificación de las resoluciones del Vicerrectorado Académico N° 0316-2019-UTEA-VRAC, del 25 de julio de 2019, que acredita la participación de estudiantes en el Programa de Movilidad Estudiantil de CRISCOS.

Oficio N° 0192-2019-UTEA-VRAC-Ab., del 10 de julio de 2019, el Vicerrectorado Académico, solicita ratificación de la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0270-2019-UTEA-VRAC, del 10 de julio de 2019, que aprueba el Procedimiento de Manejo de Residuos Sólidos Biocontaminados y Especiales; en mérito al Oficio N° 0414-2019-DIBU-UTEA-AB., del 03 de julio de 2019, de la Directora de Bienestar Universitario, Lic. Aydee Espinoza Palomino, que solicita aprobación del Procedimiento de Manejo de Residuos Sólidos Biocontaminados y Especiales de la sede Abancay, y Oficio N° 078-2019-UTEA-DBU/USST-SSL-Ab., del 03 de julio de 2019, del Responsable de la Unidad de Seguridad y Salud en el Trabajo; que folios 27 remite dicho instrumento normativo para su aprobación.

Luego de un amplio debate, por unanimidad los consejeros arribaron al siguiente acuerdo:

**ACUERDOS:** Ratificar por unanimidad las resoluciones de Vicerrectorado Académico:

a) *Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0328-2019-UTEA-VRI-Ab., del 02 de agosto de 2019, que aprueba la conformación del Comité de Seguridad Biológica de la filial Andahuaylas, de la UTEA.*

*[Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin]*





0181

- b) Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0329-2019-UTEA-VRI-Ab., del 02 de agosto de 2019, que aprueba la conformación del Comité de Seguridad Física de la filial Andahuaylas
- c) Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0330-2019-UTEA-VRI-Ab., del 02 de agosto de 2019, que aprueba la conformación del Comité de Seguridad Química de la filial Andahuaylas
- d) Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0316-2019-UTEA-VRI-Ab., del 25 de julio de 2019, que deja sin efecto, en el extremo que acredita la participación de la estudiante de la UTEA en el Programa de Movilidad Estudiantil CRISCOS, durante el semestre académico 2019-II; así como acredita la participación de los estudiantes en el Programa de Movilidad Estudiantil CRISCOS, durante el semestre académico 2019-II, y dispone a la Dirección General de Administración, habilitar el monto de S/. 1,000.00 soles por cada estudiante a fin de que solventen los gastos de seguro internacional de salud.
- e) Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0270-2019-UTEA-VRAC, del 10 de julio de 2019, que aprueba el Procedimiento de Manejo de Residuos Sólidos Biocontaminados y Especiales.

**6. Aprobación de convocatoria y reglamento de proyecto de investigación a nivel docente y estudiante.**

Oficio N° 0102-2019-UTEA-VRI, del 30 de julio de 2019, del Vicerrectorado de Investigación, que solicita aprobación de la Convocatoria y Reglamento de Proyectos de Investigación a nivel de estudiante-2019.

Oficio N° 0101-2019-UTEA-VRI, del 30 de julio de 2019, del Vicerrectorado de Investigación, que solicita aprobación de la Convocatoria y Reglamento de Proyectos de Investigación a nivel de docente-2019.

Luego de un amplio debate, por unanimidad los consejeros arribaron al siguiente acuerdo:

ACUERDOS:

Primero.- Aprobar la Convocatoria y Reglamento de Proyectos de Investigación a nivel de estudiante-2019.

Segundo.- Aprobar la Convocatoria y Reglamento de Proyectos de Investigación a nivel de docente-2019.

**7. Aprobación de expedientes de grado académico y títulos profesionales y señalar fecha de colación.**

Luego de un amplio debate, por unanimidad los consejeros arribaron al siguiente acuerdo:

ACUERDOS: Aprobar los 318 expedientes: de los cuales, 181 expedientes de Bachiller, y 137 expedientes de Títulos Profesionales, y señalar como fecha de colación el 25 de octubre de 2019.

**8. Aprobación de la buena pro a la Empresa Consultora OLIGO SAC., para la elaboración del expediente técnico denominado: "Construcción del local académico institucional de la UTEA – filial Cusco".**

Oficio N° 068-2019-CEU-UTEA, de fecha 31 de julio de 2019, del CPC. Isaías Meza Sequeiros, Director General de Administración, que solicita aprobación resolutive de otorgamiento de la buena pro a la empresa consultora OLIGA SAC, por el importe de S/. 413,315.00, según términos de referencia aprobados.



de Ccanabamba". Debe decir: "Laboratorio de Biotecnología Agrícola y su anexo de Ccanabamba".

**11. Autorización de contrato de responsables de tópicos local Choquepuquio de filial Andahuaylas.**

Oficio N° 293-2019-UTEA-DIGA, del 16 de julio de 2019, de la Dirección General de Administración, que solicita aprobación resolutive de autorización de contrato para responsable del Tópico local Choquepuquio de la filial Andahuaylas. Y Oficio N° 00581-2019-UTEA-DIGA-SD.RH., del 12 de julio de 2019, de la Sub-Dirección de Recursos Humanos, que solicita autorización de contrata para responsable del Tópico Choquepuquio de la Filial Andahuaylas.

Luego de un amplio debate, por unanimidad los consejeros arribaron al siguiente acuerdo:

**ACUERDO.** Autorizar la contratación de la Lic. Yien Ali AYQUIPA YUPANQUI, para el Tópico del local Choquepuquio de la filial Andahuaylas.

**12. Levantamiento de sanción impuesta a la estudiante Lucrecia Ramírez Chipana.**

Opinión Legal N° 37-2019-UTEA-OAL, del 20 de mayo de 2019, del Jefe de la Oficina de Asesoría Legal, que emite opinión por el levantamiento de la sanción impuesta por Resolución de Consejo Universitario.

Solicitud con Registro N° 115 del 22 de febrero de 2019, que solicita levantamiento de sanción emitida por Resolución de Consejo Universitario N° 1227-2014-UTEA-CR, del 15 de agosto de 2014.

Luego de un amplio debate, por unanimidad los consejeros arribaron al siguiente acuerdo:

**ACUERDO.-** Levantar la sanción impuesta a la estudiante, Lucrecia Ramírez Chipana, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 1227-2014-UTEA-CR, del 15 de agosto de 2014.

**13. Rectificación del diploma de Título Profesional de Licenciado en Educación de Fidel Márquez Camacho.**

Oficio N° 1524-2019-UTEA-CU, del 19 de agosto de 2019, de la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la SUNEDU, que observa la inscripción de Título de Segunda Especialidad de Inglés del estudiante, Fidel Marquez Camacho.

Luego de un amplio debate, por unanimidad los consejeros arribaron al siguiente acuerdo:

**ACUERDO.-** Aprobar y autorizar la suscripción marginal en el reverso del diploma del Título Profesional de Fidel Marquez Camacho, indicando que lo correcto es Segunda Especialidad en Idioma Inglés, quedando inalterable lo demás que contiene el Diploma antes citado.

Siendo a horas 18:20 p.m. de la fecha ut supra, el Presidente dio por levantada la sesión, pasando a suscribir el acta los asistentes en señal de conformidad, dando fe el Secretario que al final de la misma suscribe.